

CONSEJO DE MINISTROS 25-10-2013

El Gobierno presenta un informe sobre el Estatuto de la Víctima del Delito

La futura norma será un catálogo general de derechos de todas las víctimas de delitos, tanto si están personadas en una causa penal como si no. El Gobierno también ha aprobado el Proyecto de Ley de Tratados Internacionales y ha ampliado el Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-4).

El Consejo de Ministros ha analizado un [informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica del Estatuto de la Víctima del Delito](#), que nace con el objetivo de ser el catálogo general de los derechos procesales y extraprocesales de todas las víctimas de delitos, en línea con la normativa europea.

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ha destacado que la futura norma pretende dar "una respuesta global de todos los poderes públicos a las víctimas del delito no exclusivamente en términos jurídicos sino también sociales". "Una respuesta no sólo reparadora del daño en el marco del proceso sino que va más allá para evitar o paliar los efectos traumáticos producidos y los que puedan seguir generándose a lo largo del proceso".

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha recordado que el Estatuto de la Víctima, el nuevo Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal son los tres pilares de la reforma penal que avanzó hace un año.

El Estatuto establece un catálogo general de las víctimas de cualquier tipo de delito que se haya cometido o que pueda ser juzgado en cualquier país de la Unión Europea. El

ministro ha aclarado que afecta tanto a las víctimas directas como a los familiares de las mismas y que no deroga ninguna normativa especial. Las víctimas de terrorismo o las de violencia de género mantendrán su normativa especial.

Ruiz-Gallardón ha subrayado que "España va a ser el primer país de la Unión Europea que va a reunir en un solo texto legal todos los derechos de las víctimas".

Derechos de las víctimas

El ministro ha avanzado que se reconoce a la víctima el derecho a la información, a estar acompañado, a los servicios de traducción, a recibir información concreta sobre la causa abierta y sobre la fecha o lugar del juicio, así como sobre las medias cautelares, la puesta en libertad del encausado, la propia sentencia o la resolución del sobreseimiento.

Alberto Ruiz-Gallardón ha subrayado, a diferencia de lo que ocurre ahora, los derechos de la víctima no terminarán una vez que ha testificado contra la persona que ha violado un derecho. A partir de la aprobación de esta norma, la víctima tendrá derecho a seguir informada durante todo el tiempo en que subsista un reproche penal por parte del Estado contra la persona que haya sido condenada.

Además, como novedad, el ministro ha indicado que en los casos de grandes catástrofes, los abogados y procuradores no podrán dirigirse a las víctimas para ofrecerles sus servicios profesionales hasta que no haya transcurrido un mes desde el suceso para evitar así escenas dolorosas como las vividas tras el accidente de un avión de Spanair en Barajas.

"Las víctimas que decidan participar en procesos penales tendrán derecho a constituirse en parte acusadora, ejercer la acción civil, obtener una indemnización, solicitar el reembolso de gastos, a la restitución rápida y efectiva de los bienes. Si las víctimas deciden ejercer la acción civil fuera del proceso penal estarán exentas del cobro de tasas", ha añadido.

En la ejecución de la pena, Ruiz Gallardón ha dicho que se introduce como novedad que víctima participe en el proceso, una vez que la sentencia ya es firme: "Las víctimas podrán recurrir el auto por el cual el juez de vigilancia penitenciaria autorice la posible calificación del penado en tercer grado antes de que se extinga la mitad de su condena. Este derecho excepcional se aplicará a los casos de delito de homicidio, lesiones, delitos contra la libertad o integridad sexual". El ministro ha resaltado que las víctimas podrán recurrir la libertad condicional cuando se haya impuesto una pena superior a cinco años de prisión.

El Estatuto también recoge medidas de protección de las víctimas, en especial si son menores: "Vamos a evitar que tengan que comparecer directamente en el juicio por la enorme presión ambiental que puede suponer para ellos. Sus declaraciones serán grabadas con carácter previo y reproducidas en el juicio sin necesidad de la presencia del menor".

La aplicación efectiva del Estatuto de la Víctima tendrá un coste anual superior a los 3,1 millones de euros.

Tratados Internacionales

El Gobierno ha aprobado la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, que tiene como objetivo adaptar la legislación española, que data de 1972, a la evolución política y legislativa constitucional del país, así como al derecho internacional, según ha explicado el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García Margallo.

El ministro ha detallado que la ley regulará los tratados internacionales, que son instrumentos jurídicos que pueden celebrar exclusivamente el Estado. También regulará los acuerdos internacionales administrativos que ejecutan o concretan tratados internacionales en los que pueden participar otros sujetos, como las comunidades

autónomas, así como los acuerdos internacionales no normativos (conocidos como MOUs), que son declaraciones de intenciones y no pueden generar derechos ni obligaciones.

García Margallo ha manifestado que la celebración de tratados forma parte del núcleo duro de la política exterior del Estado, pero que en la negociación de los mismos, las comunidades autónomas tienen una participación muy importante. "Deben ser informadas de los tratados que afectan a las competencias de las que son responsables, podrán instar al Estado a que celebre tratados en aquellas materias que sean de su interés y podrán formar parte de la delegación nacional y celebrar acuerdos administrativos y no normativos", ha aclarado.

Otros acuerdos

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ha pormenorizado otras medidas acordadas que persiguen dinamizar la economía y apoyar a autónomos y empresas.

Entre ellas destaca la concesión de créditos extraordinarios a varios ministerios para abordar el pago a proveedores y la aprobación de un Real Decreto por el que se establecen cambios tributarios que afectan al IVA. El nuevo régimen especial del criterio de caja para el IVA permitirá a pymes y autónomos, a partir del 1 de enero de 2014, aplazar el pago del impuesto hasta que se cobre la factura.

Además, el Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que amplía en 70 millones de euros el "Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-4)".

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ha destacado "la excelente acogida" de las anteriores convocatorias, que han permitido renovar cerca de 300.000 vehículos y el mantenimiento de puestos de trabajo en el sector del automóvil.

El Gobierno también ha aprobado el Plan PIMA Aire 2, con ayudas directas para la adquisición de motocicletas y ciclomotores eléctricos y de bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico. Sáenz de Santamaría ha apuntado como novedad que a estas ayudas podrán acceder tanto particulares como empresas.

El Ejecutivo ha autorizado asimismo la aportación de veinte millones de euros para apoyar proyectos empresariales de jóvenes emprendedores a través de préstamos participativos, con los que se prevé promover una inversión de más de 48 millones de euros y la creación de más de 2.500 puestos de trabajo.

Asuntos de actualidad

Preguntados por los periodistas, la vicepresidenta y el ministro de Justicia, han reiterado la posición del Gobierno ante la sentencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo sobre la doctrina Parot. Han recordado que la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional avalaron una doctrina con la que el Gobierno estaba de acuerdo. Por ello, en defensa de lo que se consideró una postura justa, el Ejecutivo fue parte del recurso contra la sentencia dictada en primera instancia.

También han reiterado la "solidaridad, apoyo y comprensión" del Ejecutivo a todas las víctimas, sin distinción alguna entre ellas, y han recalcado que "se está muy pendiente" para que las excarcelaciones que puedan producirse, que serán estudiadas caso por caso por la Audiencia Nacional, no se traduzcan en la comisión de nuevos delitos.



cem

CONFEDERACIÓN
DE EMPRESARIOS
DE MÁLAGA

Alberto Ruiz Gallardón, ha añadido que, como titular de Justicia siente un profundo agradecimiento a los abogados del Estado por el trabajo realizado ante el Tribunal de Estrasburgo, a quienes ha hecho llegar su "felicitación expresa y explícita" y ha añadido que, con su voto contrario al mantenimiento de la doctrina Parot, el juez español miembro del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Luis López Guerra, se ha opuesto "a la Audiencia Nacional, al Tribunal Supremo y al Tribunal Constitucional", del que formó parte años atrás.

Por su parte, el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación se ha remitido a lo afirmado hoy en Bruselas por el jefe del Ejecutivo: "no hay constancia de que se haya espiado al presidente del Gobierno". Además ha especificado que el embajador de EEUU está convocado el próximo lunes a las 10:30 en la sede del Ministerio para que ofrezca explicaciones sobre lo sucedido porque, de confirmarse este tipo de prácticas, sería "inaceptable e inadmisibles entre países socios, amigos y aliados".